



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00235446- -UNC-ME#FCQ- Ratificar Res. Dec. ad referendum del HCD 1290/20

VISTO:

Que algunos/as estudiantes se reinscribieron en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III o Laboratorio IV durante el año 2020, con la intención de recurrar y mejorar su aprendizaje y para ello renunciaron a su condición de alumno/a regular obtenida en estas asignaturas en años anteriores al 2020;

Que por las medidas sanitarias vigentes esos alumnas/os no pudieron recurrar esas asignaturas;

Que se dictó la Resolución Decanal 1290-2020 *ad referendum* de este H. Consejo Directivo, que permite a los y las estudiantes que renunciaron a su condición de alumno regular en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III o Laboratorio IV para reinscribirse en estas asignaturas en el año 2020, podrán rendir exámenes finales de las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III o Laboratorio IV, siempre y cuando hayan obtenido nuevamente la condición de alumno regular y cumplan con el régimen de correlatividad vigente para dichas asignaturas;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución Decanal 1290-2020 *ad referendum* de este H. Consejo Directivo cuya copia se anexa a la presente.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SC/cc

